I.MUNICIPÄLIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO. PATENTES COMERCIALES

3840

DECRETO EXENTO N°\_LA CISTERNA.

07 007 2011

## LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales, la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley 20.033.-

TENIENDO PRESENTE : 1.- La solicitud del contribuyente que se indica en la parte resolutiva del presente decreto, en que solicita se le otorgue una patente de alcohol, y los antecedentes presentados, que acreditan haberse dado cumplimiento a los requisitos legales de vioar

2.- El Acuerdo Nº 155 del Honorable Concejo Municipal, fechado el 04 de Octubre del presente año, mediante el cual da su conformidad el Concejo por mayoría, con votos a favor de los concejales, Moreira, Suárez, Pinedo, Ossandon, Acevedo, abstención del concejal Morales y ausente el Alcalde y en virtud de las atribuciones que la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley 19.923 Aprueba el otorgamiento de patente de alcohol Giro Supermercado.

DECRETO:

1.- APRUEBASE la solicitud de Patente de Alcohol que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES COCHILCO LTDA

R.U.T. : 77.937.730-K

DIRECCION : AVDA EL PARRON Nº 01140

GIRO : RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO

CLASIFICACION: "C"

CONTROL

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.

PATRICIÓ ORELLANA FERRADA MUNECRETARIO MUNICIPAL

